



DECRETO ALCALDICIO N° 1034.-

LITUECHE, 01 de julio de 2025.-

CONSIDERANDO:

- El acuerdo No. 211/2024 de la Sesión Ordinaria No. 124, del H. Concejo Municipal, en cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
- El Decreto Alcaldicio N° 2.175 de fecha 31 de diciembre de 2024 en la cual se aprueba el Presupuesto de la Gestión Municipal año 2025.
- Lo dispuesto en el Reglamento de Horas Extraordinarias del Personal Municipal, aprobado mediante Decreto Alcaldicio No. 524, del 28 de junio de 2002.
- Dichas horas extras no podrán sobrepasar las horas autorizadas.
- Decreto Alcaldicio N° 911, N° 912 y N° 913 de fecha 02 de junio de 2025 que autoriza al personal de la Municipalidad de Litueche a realizar trabajos extraordinarios correspondientes al mes de junio de 2025.
- Decreto Alcaldicio N° 967 de fecha 13 de junio de 2025 que autoriza a don Carlos Donoso Palma a realizar trabajos extraordinarios correspondientes al mes de junio de 2025.
- Decreto Alcaldicio N° 1033 de fecha 01 de julio de 2025 que autoriza al personal de la municipalidad de Litueche a realizar trabajos extraordinarios durante los meses de junio hasta agosto de 2025 y que tengan directa relación con el "Campeonato Comunal de Rayuela año 2025".

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 6 de diciembre del 2024, Asume el cargo de Alcalde Titular de nuestra Comuna, don Rodrigo Palominos Vidal. El Decreto Alcaldicio No. 524, del 28 de junio de 2002, mediante el cual se aprobó el Reglamento de Horas Extraordinarias; Lo consagrado en los artículos 63º, 64º, 65º, 66º y lo dispuesto esto los artículos 118 y siguientes de la Ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 9 de diciembre del 2024, Delega facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1851 del 10 de diciembre del 2024, que Fija Suplencia de Director de Unidad de Control.

DECRETO:

- 1.- **Cancélese** las horas por los trabajos extraordinarios ejecutados por el Personal de **Planta, Contrata y Suplencia** durante el mes de **JUNIO 2025**, a los funcionarios que en cada caso se individualizan en el decreto alcaldicio N° 800 y N° 801 de fecha 05 de mayo de 2025 y decreto alcaldicio N° 829 de fecha 12 de mayo de 2025, según el máximo que detalla el sistema computacional de **horas 2025**, no sobrepasando las horas autorizadas en los respectivos decretos Alcaldicio.
- 2.- **Autoriza** que los funcionarios que más abajo se individualizan, deberán ejecutar trabajos extraordinarios, para el mes de **JULIO DE 2025**, de acuerdo a necesidades del servicio e instrucciones que imparta la administración municipal, dichas Horas a trabajar serán con actividades que tengan directamente relación con el Escalafón de Auxiliar y administrativos en funciones de Seguridad Pública e Inspección Municipal y Técnico Eléctrico.





DECRETO ALCALDICIO N° 1034.-
LITUECHE, 01 de julio de 2025.-

Personal Planta Municipal				
Nombre Funcionario	Cargo	Grado	JULIO 2025	
			Horas Diurnas	Horas Nocturnas
Carlos González Navarro	Auxiliar	14°	40	60
Ricardo Pino Pino	Auxiliar	14°	40	60
Ramiro Vidal Osorio	Auxiliar	14°	40	60
Manuel Rubio Olgúin	Auxiliar	15°	40	60
Francisco Soto Reyes	Auxiliar	16°	40	60
Carlos Donoso Palma	Administrativo	17°	40	60
Gustavo Donoso Donoso	Auxiliar	19°	40	60
Carlos Lisboa Orellana	Auxiliar	20°	40	60

Personal A Contrata				
Nombre Funcionario	Cargo	Grado	JULIO 2025	
			Horas Diurnas	Horas Nocturnas
Juan Saldaña Salinas	Técnico	12°	40	60
Luis Mori Orellana	Auxiliar	14°	40	60
Hernán Cabello Barrause	Administrativo	14°	40	60
Luis Guerrero Hernández	Auxiliar	14°	40	60
Willins Hernández Lisboa	Auxiliar	14°	40	60
Christian Muñoz Ibáñez	Administrativo	14°	40	60
Sergio Huaiquiao Elgueta	Administrativo	14°	40	60
Elías Salgado Lagos	Administrativo	14°	40	60
Ricardo Mori Abarca	Auxiliar	16°	40	60
Nicolás Atenas Santander	Auxiliar	16°	40	60
Nivaldo Palma Palma	Auxiliar	14°	40	60
Miguel Ángel Díaz Ugalde	Auxiliar	20°	40	60

- 3.- Remítase copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y posterior control.
- 4.- Impútese el gasto que demande el presente Decreto al Presupuesto Municipal vigente del año 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal


ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal
"Por orden del Sr. Alcalde"

RCT/LUS/RVS/ACB/lcd
DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Oficina de Personal
- Dirección de Finanzas

